

Bogotá, D.C. 04 de diciembre de 2020

Honorable Representante  
**JUAN DAVID VÉLEZ TRUJILLO**  
Presidente  
**Comisión Segunda Constitucional Permanente**  
Cámara de Representantes  
Ciudad

CÁMARA DE REPRESENTANTES  
COMISIÓN SEGUNDA

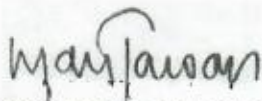
Nombre: *Manif*  
Fecha: *18-12-20* Hora: *8:25PM*  
Radicado: *361*

**Asunto:** Informe de Ponencia segundo debate al Proyecto de Ley No. 423 de 2020 Cámara.

Respetado Presidente:

En los términos de los artículos 150, 153 y 169 de la Ley 5ª de 1.992, y en cumplimiento de la designación realizada por la Mesa Directiva de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, me permito presentar informe de ponencia positiva para **segundo debate** del Proyecto de Ley No. 423 de 2020 Cámara "**Por medio del cual la Nación vincula al Municipio de Tenerife a la celebración del Bicentenario de la campaña libertadora**".

Cordialmente,



**MAURICIO PARODI DÍAZ**  
Ponente  
Representante a la Cámara  
Cambio Radical

**INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE EN COMISIÓN SEGUNDA DE  
CÁMARA DE REPRESENTANTES AL PROYECTO DE LEY 423 DE 2020 CÁMARA.**

**“POR MEDIO DEL CUAL LA NACIÓN VINCULA AL MUNICIPIO DE TENERIFE A LA  
CELEBRACIÓN DEL BICENTENARIO DE LA CAMPAÑA LIBERTADORA”**

Atendiendo a designación por parte de la Mesa Directiva de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, del 25 de noviembre del año en curso, presentamos informe de ponencia positiva para segundo debate en Comisión al Proyecto de Ley No. 423 de 2020 – Cámara, 068 de 2020 Senado **“Por medio del cual la Nación vincula al Municipio de Tenerife a la celebración del Bicentenario de la campaña libertadora”**.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**1. INTRODUCCIÓN**

A continuación, se esboza la justificación legal y la pertinencia política, social y cultural del Proyecto de Ley **“Por medio del cual la Nación vincula al Municipio de Tenerife a la celebración del Bicentenario de la campaña libertadora”**, que tiene como objetivo hacer partícipe al histórico municipio de Tenerife, Magdalena, en la celebración del Bicentenario de la Campaña Libertadora, y le declara patrimonio cultural de la Nación en los términos de la Ley 1916 del 12 de julio de 2018 debido a su importancia histórica pues fue allí donde el Libertador Simón Bolívar proclamó su primera Acta de Independencia en territorio colombiano, en la mañana del 24 de diciembre de 1812.

**2. ANTECEDENTES**

El día 30 de Julio de 2019, el Senador Fabian Catillo radicó en la Secretaría General del senado el proyecto de ley **“Por medio del cual la Nación vincula al municipio de Tenerife, Magdalena, a la celebración del Bicentenario de la Campaña Libertadora.”**, como consta en la Gaceta número 720 de 2019.

El 09 de septiembre de 2020, se aprobó en Plenaria de Senado no presencial, el proyecto de Ley 068 de 2020 - Senado **“Por medio del cual la Nación vincula al Municipio de Tenerife, Magdalena, Colombia, a la celebración del Bicentenario de la campaña libertadora”**.

El 25 de noviembre de 2020, se aprobó en Comisión segunda Cámara de Representantes, en primer debate el proyecto de Ley No. 423 de 2020 – Cámara, 068 de 2020 Senado **“Por medio del cual la Nación vincula al Municipio de Tenerife, Magdalena, Colombia, a la celebración del Bicentenario de la campaña libertadora”**.

### 3. JUSTIFICACIÓN LEGAL

#### CONTENIDO DEL PROYECTO DE LEY

El presente proyecto de ley cuenta con 5 artículos los cuales contemplan principalmente:

- **Artículo 1:** Objeto del proyecto de ley.
- **Artículo 2:** Modificación al artículo 2 de la Ley 1916 de 2018.
- **Artículo 3:** Declaratoria a Tenerife como municipio Beneficiario.
- **Artículo 4:** Monumentos
- **Artículo 5:** Vigencia

#### IMPORTANCIA SEL MUNICIPIO DE TENERIFE

##### a. Origen del Municipio de Tenerife.

Tenerife a la llegada de los españoles era una localidad fundada por nativos Malebuyes, o Malebues, u hombres Tigres o Pintados, pertenecientes a una mezcla de mesoamericanos con Chimilas y Caribes Bocinegros, que según la usanza aborígen se situaban en las dos márgenes del río Arli, llamado por sus descubridores Río Grande de la Magdalena y con asentamientos superiores a los 9000 años, como lo reseñaron, en sus obras y artículos científicos diversos, los antropólogos Gerardo Reichel Dolmatoff y Alicia Dussán de Reichel Dolmatoff, que estudiaron muy bien los restos arqueológicos y antropológicos.

Es claro que Tenerife anteriormente había sido fundada por los aborígenes ya que esta



comarca estaba poblada por diferentes tribus, las que tenían un cacique llamado Tapegua, Gongori, Pintos y Tocos, todos ellos derivados de la familia Chimila.

En la época de la colonia fueron muchos los sucesos ocurridos en esta población como por ejemplo la construcción de la iglesia San Francisco, de la cual dio como origen el proyecto elaborado por San Luis Beltrán como cura de esta población en la Iglesia de San Sebastián de Tenerife.

## LA REFUNDACIÓN ESPAÑOLA

Luego de conquistado el asentamiento de los nativos por las fuerzas del Capitán canario Francisco Henríquez y de don Martín de la Cueva, fue bautizado y refundado por los conquistadores españoles con el nombre de San Sebastián de Tenerife, al cabo de la batalla del día 20 de enero de 1536, cuando plantaron bandera e iniciaron la construcción de casas de bahareque en las que resguardarse, conforme a lo investigado y publicado por la española Trinidad Miranda Vázquez y el general Antonio Alcedo Herrera.

Los historiadores de oídas sitúan la pretendida fundación de Tenerife, unos hacia el 20 de enero de 1533, otros hacia el 20 de enero de 1542 y otros en 1543. Pero, Antonio Alcedo Herrera es claro en señalar en su obra Diccionario Geográfico Histórico de las Indias Occidentales, en la página 43 de su volumen cuarto, señala: "Tenerife, situado en las márgenes del Magdalena, fundado en el año 1536 por el Capitán Francisco Henríquez. Llegó en su tiempo a tener una gran población y abundante comercio. En él residió cierto tiempo como cura el famoso San Luis Beltrán...". que fue en 1536, coincidiendo con la gobernación de Don Pedro Fernández de Lugo. Quien gobernó entre 1535 y 1537.

Todos los historiadores están de acuerdo en el nombre del "fundador": Capitán Francisco Henríquez y en el día 20 de enero, y que fue en la Gobernación de Pedro Fernández de Lugo. difieren en cuanto al año. Pero la fecha dada por Antonio Alcedo Herrera, es acertada.

Esta fecha es resaltada por Trinidad Miranda Vázquez, en su libro "La Gobernación de Santa Marta (1570-1670)", publicado por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas de la Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla, en su primera edición en 1976, editado en la Imprenta C.S.I.C. – Alfonso XII (El Rey Sabio) – en Sevilla. Precisamente es en Sevilla donde se encuentra el Archivo de Indias, donde están los documentos que contienen la información precisa de lo sucedido en el nuevo Reino de Granada.

El nombre de San Sebastián de Tenerife se debe a una costumbre española en la que al fundar una población se le daba el nombre del Santo que ese día celebraba la Iglesia, y casualmente para el momento de su fundación coincidió con el de San Sebastián; en parte también por el deseo del de congraciarse su superior español que era de las Islas Canarias.

## **LA CASA DEL PERDON**

- TENERIFE: primer eslabón del derecho de Asilo en América.

De acuerdo con los datos recopilados por el extinto alcalde de Tenerife, Don Rosendo Miranda del Portillo, conocido también como Rosendito o Rosendo Miranda Junior : En Tenerife vivía, Don Manuel José Ballestas, Alférez Real de la Villa y Capitán de Milicias, "persona de notoria capacidad y conducta acreditada en los cargos y empleos que ha ejercido y ejerce en el real servicio". Regentaba la denominada "CASA DEL PERDON", institución de asilo, amnistía e indulto, de cuya puerta de ébano y clavos cabezones de bronce pendían dos pesadas cadenas, prendidas de gruesas soleras y rematadas en sendos aros. Cualquier contraventor del régimen que llegase a tocar estas cadenas, era recibido por el Alférez Real quien le daba asilo en su hogar de robustos plintos, tejados de cañón, gruesos muros y portal, con amplio zaguán, campanilla y farol. Si el contraventor se acogía a esta institución era perdonado, no importando su falta, relevado de la persecución y de la contravención. Quedaba el perdonado obligado de inmediato a volver a encausar su vida pública al amparo de las cédulas, edictos y decretos reales. El Alférez a nombre del Rey perdonaba y el contraventor se arrepentía y encausaba su vida en la normatividad vigente.

La Casa del Perdón estaba ubicada al lado de la iglesia cuya construcción fue inspirada por el misionero español y defensor de los aborígenes, San Luis Beltrán, y ejecutada con la ayuda de su comadre doña Angela Ahibar de Salazar, abuela materna de Don Pedro de Heredia y Salazar, fundador de Cartagena de Indias, quien era la propietaria de la Hacienda Santa Martica, cuya isla ella legó a la parroquia de Tenerife.

## **TENERIFE Y SUS TÍTULOS REALES.**

El 20 de diciembre de 1783, un decreto del Arzobispo – Virrey don Antonio Caballero y Góngora, adjudicó a Tenerife con soberanía absoluta sobre ellas, las tierras del municipio, soberanía que se extiende hasta el subsuelo de las mismas, que lo hicieron dueño del suelo y el subsuelo y que ha sido confirmada por la Corte Suprema de Justicia



en sentencia del siglo XX., concretamente en 1951.

## **UBICACIÓN DE TENERIFE**

El Municipio de Tenerife se encuentra ubicado en el Departamento del Magdalena, Está situado a 9° 54' 37" de Latitud Norte y su longitud correspondiente al meridiano de Greenwich es de 74° 52' 62". Se eleva a unos 17 metros de altura sobre el nivel del mar, en la margen derecha del Río Magdalena, cuya corriente circula en el sentido sur – norte.

Tenerife dista 984 kilómetros de Bogotá, capital de la República de Colombia; a unos 264 kilómetros de Santa Marta, capital del Departamento del Magdalena; a 167.7 kilómetros de Bocas de Ceniza, donde se une el Río Magdalena con el Mar Caribe. De Barranquilla a Tenerife, por el Río Magdalena se estima que la distancia es de unos 162 kilómetros. Fue uno de los municipios más grandes de Colombia, pero las consiguientes reparticiones políticas lo redujeron; su población actual aproximada es de 24.000 habitantes, fue departamento y capital de Departamento, según lo reseña don José María Núñez Molina en su libro Historia de Tenerife, publicado en 1920 con motivo del primer centenario de la gloriosa y sangrienta batalla de Hermógenes Maza en Tenerife. Fue elevado a la categoría de Municipio mediante Ordenanza # 011 del 26 de junio de 1.923,

## **LIMITES**

Tenerife limita por el norte con el municipio de Zapayán, por el Sur con Plato, por el este con parte de territorio de Plato y con Chivolo y por el oeste con el Río Magdalena, que lo separa de Zambrano y el Guamo, territorio del Departamento de Bolívar.

### **b. Aportes del Municipio de Tenerife a la independencia.**

Las narrativas históricas frente a Tenerife plantean lo siguiente:

#### **SUBLEVACIONES NATIVAS**

Los aborígenes nunca quedaron contentos con la conquista y los tenerifanos se rebelaron en más de 7 oportunidades haciendo huir a los españoles y despoblando la villa, hasta que al final fueron exterminados o sometidos.

#### **SUBLEVACIÓN DE LOS NEGROS**

En Tenerife funcionó el Palenque de San Miguel, en donde confinaban a los Negros

*MAURICIO PARODI DÍAZ  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA  
CAMBIO RADICAL*



acusados de delitos sexuales, hasta cuando se rebelaron armados con lanzas, machetes y espadas primitivas fabricadas con penca sará sacadas de la palma, con la que hicieron un recorrido sangriento que llegó hasta el sur del departamento de Bolívar.

## PRIMERA INDEPENDENCIA CRIOLLA

Si algo debe Colombia a Tenerife fue la contundencia de las acciones de los hijos de este territorio sacro de la Patria en hacer efectivas las ansias de libertad y en haber puesto el ejemplo al haber lanzado por primera vez, el 3 de noviembre de 1811, el grito de independencia absoluta del régimen español; tres días antes que en Mompox y 8 días antes que en Cartagena. Tenerife es el pionero en firmar el Acta de Independencia Absoluta, donde los criollos hastiados de los excesos de los españoles deciden hacer su propio destino y separarse del Rey de España y de todo lo que signifique la unidad con la llamada Madre Patria.

Esta declaratoria de independencia absoluta ocurre luego de una acción combinada entre los patriotas revolucionarios que habitaban la Villa de Tenerife, y un ataque naval por el río Magdalena, liderado por el patriota Feliciano Otero, quien comandaba las operaciones a bordo de la bombardera LA INVENCIBLE... quien ayudado por la acción interna revolucionaria vence las fuerzas del subteniente español Fabio Fiallo. Los tenerifanos celebran la victoria, declaran la Independencia absoluta de España y firman el acta ese mismo día, quedando seriamente comprometidos con la gesta independista

## DOS MUJERES REVOLUCIONARIAS PATRIOTAS

María Ignacia e Isabel Josefina Núñez Dávila, Estas dos mujeres tenerifanas, revolucionarias patriotas, arriesgaron su vida por la libertad y la independencia americana y pusieron su vida y su fortuna a favor de la causa e incluso llegaron a combatir en tierra y en agua a los españoles.

## DON MANUEL DE TRUJILLO Y TORRES Y GÓNGORA

Un masón español de Priego, Don Manuel de Trujillo Torres y Góngora, a quien se considera el inspirador de la doctrina Monroe "América para los americanos", hijo adoptivo de Tenerife, casado y con hijas en Tenerife, poseedor de una inmensa hacienda que iba desde la hacienda París o Melo hasta el mismo Valledupar, fue uno de los que tuvo que huir pues siendo sobrino del Virrey y habiendo estudiado en Francia, se



considera que participó en la traducción de los Derechos del Hombre junto con Nariño y en su impresión y Distribución, terminando sus días en filadelfia, Estados Unidos, donde se le honra cada año en su tumba en la Iglesia de Santa María.

En 1820, la República de la Gran Colombia nombró a Manuel de Torres como su embajador en los Estados Unidos. Dos años más tarde, el presidente Monroe inició el reconocimiento formal de las nuevas repúblicas iberoamericanas cuando Manuel de Torres, entonces próximo a morir, tomó juramento como embajador en una dramática ceremonia en la Casa Blanca.

### BOLÍVAR INICIA EN TENERIFE LA CAMPAÑA ADMIRABLE

En la Villa de San Sebastián de Tenerife, el Libertador Simón José Antonio de la Santísima Trinidad Bolívar Palacios y Ponte Blanco, ganó su primera batalla y lanzó su primera proclama libertaria, en suelo colombiano, contra la tiranía ejercida por los españoles, el 23 de diciembre de 1.812, iniciando su cadena de triunfos que la historia denominaría "campaña admirable" y que lo llevaría triunfante hasta el seno de Caracas. Recibiendo el valeroso y decidido respaldo de los tenerifenses que brindaron sus posesiones y sus vidas a la causa de la Libertad.

Muchos años después del proceso de conquista y en el marco del proceso de independencia del dominio español sobre el territorio colombiano, en Cartagena, estaba como ministro del general Miranda, José María Salazar, cuando llegó a esta ciudad costera, procedente de Venezuela, un hombre de aproximadamente 28 años, a quien sus paisanos acusaban de ser un godoy un traidor.

Este oficial calumniado y prófugo era Simón Bolívar. José María Salazar luchó incansablemente hasta borrar aquella imagen deformada que traía encima, aquel hombre que libertaría cinco naciones y cuya ideología y principios morales y políticos superan la de todos nuestros hombres públicos, que se han negado, por conveniencia personal, a conocer y a dar a conocer el pensamiento de Bolívar. Al fin, Salazar, consiguió que el viajero vilipendiado llegase a ser visto con buenos ojos hasta el punto de que se le confiara el mando de las fuerzas del estado de Cartagena.

El planteamiento de Bolívar es claro en la proclama de Cartagena:

*"es de relevante importancia, es decir, es completamente indispensable, para la seguridad de la Nueva Granada reconquistar a Caracas... La seguridad, la gloria y, lo que es más, el honor de estos estados exigen imperiosamente cubrir sus fronteras, vindicar a Venezuela y cumplir con los deberes sagrados de recobrar la*



*libertad de América del Sur, establecer en ellas las santas leyes de la justicia y restituir sus naturales derechos a la humanidad... La Nueva Granada ha visto sucumbir a Venezuela; por consiguiente, debe evitar los escollos que han destruido a aquella”.*

El gobierno de Cartagena, decidió colocarlo a órdenes de Pedro Labatut, quien encomendó a Bolívar guardar el llamado Puerto de Barranca, hoy Calamar, Bolívar, punto que no tenía mayor importancia para el Libertador. Así decidido a romper con el mandato de Labatut que le exigía que permaneciera guardando aquel punto, Bolívar, se percató de que los miembros de sus tropas no estaban lo suficientemente adiestrados para enfrentarse al enemigo y en poco tiempo se dedica a preparar a sus hombres, mientras conserva aquel punto de poca importancia.

De acuerdo con el documento “Rutas del Bicentenario de las Independencias” elaborado por el Ministerio de Cultura y el Ministerio de Industria (2010):

*...Siete años antes de la batalla final del Puente de Boyacá que culminaría con la Independencia de 1819, y dos años después del proceso independentista que había llevado a la formación de varias Juntas Autónomas de Gobierno y a la división de la Nueva Granada, Bolívar decidió emprender su primera gran campaña libertadora, siguiendo el curso del Gran Río Magdalena, iniciando en la desembocadura y terminó en lo que actualmente es Norte de Santander. Entre diciembre de 1812 y mayo de 1813, Bolívar decidió contrariar las órdenes del líder francés que comandaba las tropas, asumió el mando y comenzó a edificar su gloria al derrotar a los realistas que encontraba a las orillas del río, hasta liberar poblaciones como Barrancas, Tenerife y Ocaña. El Libertador, ya sabía que la primera fortaleza realista estaba ubicada a once leguas arriba de la orilla derecha del Río Magdalena, en un recodo de promontorio salientes como describía Monseñor Narciso Manuel Chiquillo Jiménez - donde el Río forma una gran ensenada y esconde al pueblo en una gran revuelta, quien viene subiendo sólo se da cuenta que la corriente del Río aumenta y un poco más allá se topa con el fuerte de Tenerife. En ese entonces se le llamaba Villa de San Sebastián de Tenerife y allí estaban reunidas las Jaurías de los más famosos fieles y serviles de Fernando VII, que habían triunfado en el Cerro de San Antonio y cuyo comandante era el Coronel Vicente Capmani...*

Cabe destacar que Monseñor Chiquillo tomó estos datos de los suministrados por el historiador tenerifano, don José María Núñez Molina (1982). La villa de Tenerife, por su ventajosa posición militar, amparada por sus fortalezas y ser asiento de altos empleados realistas, sintió en todo su rigor los desastrosos efectos de aquella época luctuosa en los



fastos de nuestra historia nacional, que marcaron con sangre y lágrimas Morillo y Samano, los excesos incalificables de estos mandatarios exasperaban a los patriotas de Tenerife y demás pueblos que suspiraban por el día de la Libertad y que ignoraban estar demasiado próximos.

Dos días luchando contra las fuertes corrientes del Río Magdalena, llevaron a aquel escuadrón de hombres hasta la revuelta que forma el río en la parte baja de la población de Tenerife. Faltaban 2 días para celebrarse la Navidad, era 23 de diciembre, las fuerzas de Fernando VII comandadas por Vicente Capmani no pensaban siquiera que el enemigo estuviera tan cerca. Bolívar realizó un sorpresivo ataque; los realistas que no esperaban tal hecho se desmoralizaron, dejaron abandonadas armas, municiones, embarcaciones y viviendas y se adentraron en las montañas. Allí Bolívar y sus muchachos izaron la misma bandera que un año antes en noviembre de 1811 flameara en Cartagena según lo dice don Gabriel Porras Troconis y de acuerdo con los datos del obispo auxiliar de Santa Marta Narciso Chiquillo- "es la misma que llevó Bolívar hasta Venezuela." El 24 de diciembre en vísperas de Navidad, Simón Bolívar, al día siguiente de haberse tomado a Tenerife y de provocar la estampida de quienes guardaban el fuerte militar, procedió a reunir a la población y después de haberles hablado sobre la conveniencia de aceptar el gobierno de Cartagena les hizo suscribir la famosa acta histórica de libertad, luego de lanzar la proclama de Tenerife, su primera en suelo colombiano.

#### LA HISTÓRICA BATALLA DE HERMÓGENES MAZA Y JOSE MARIA CÓRDOBA

Los generales Hermógenes Maza y Loboguerrero y José María Córdoba, a la sazón coroneles de las fuerzas patriotas, quienes en la madrugada del 27 de junio de 1.820, con pocas tropas, naves inferiores y gran audacia se alzaron con el triunfo en la batalla de Tenerife, sellando la Libertad de la Gran Colombia y limpiando de realistas el Bajo Magdalena, derrotando definitivamente a las fuerzas ibéricas que venían huyendo de Bogotá y sus alrededores luego de que Simón Bolívar ganara la batalla del Puente de Boyacá y que esperaban reagruparse para seguir combatiendo a nombre del Virrey Juan Samano y de su Rey Fernando Séptimo.

El ataque de Maza a Tenerife fue temerario, suicida y heroico. Por su acción en la batalla de Tenerife y por las fuerzas que se desencadenaron después del combate, Maza, fue llamado por el Libertador "El Angel Exterminador de las huestes españolas". Lo de Tenerife fue un capítulo cruento y heroico de gran importancia para consolidar la independencia, en una épica comparable a la de Boyacá.

#### LA SIEMPREVIVA DEL LIBERTADOR

MAURICIO PARODI DÍAZ  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA  
CAMBIO RADICAL



Allí vivió y murió, rodeada de amor, la dama francesa Anne Lenoit, amantísima del Libertador Simón Bolívar, llamada con cariño “la siempreviva”, reconocida por su amor y lealtad al recuerdo del Padre De la Patria y por haber sido la única de sus amantes que lo acompañó al sepulcro mientras gemía: “¡AY! Nadie lo ha amado tanto ni tan tiernamente como yo”

## UN SUEÑO JUSTO DE LOS TENERIFANOS

Por sus heroicos destinos, su importancia humana, comercial, geográfica y política, Tenerife llegó a convertirse en Departamento y Capital de Departamento. Uno de cuyos gobernadores, fue don Gabriel Antonio Briceño, quien en abril de 1868, oficiaba como tal cuando falleció en Tenerife, Anne Lenoit, la amantísima del Libertador Simón Bolívar.

Las odiosas luchas políticas intestinas dieron al traste con estos títulos bien ganados y Tenerife entró en un indeseable retroceso. Hoy Tenerife pretende resurgir de las cenizas como el ave Fénix y volver a mostrarse orgulloso en los cielos de la República, como portaestandarte del estudio, el trabajo, la libertad y el progreso, sus cuatro divisas indeclinables a través de la historia, saliéndose de las garras amargas de la politiquería y de las disensiones que tanto le han perjudicado y que la sumieron en el atraso y el olvido.

### **c. Naturaleza del aporte en la campaña libertadora de los municipios beneficiarios de la ley 1916 de 2018**

En el artículo 2 de la ley 1916 de 2018, se establecen dos categorías de municipios, los que fueron fundamentales en la ruta libertadora de 1819 y los que fueron partícipes de la independencia de Colombia. En este caso y según las fuentes referenciadas en la exposición de motivos nos indican que si bien Tenerife fue uno de los municipios donde se gestó la idea de independencia y sublevación a la Corona española, pero no hace parte en sí de la ruta libertadora de Simón Bolívar en 1819 por lo cual resulta que se exalte al municipio por su participación en la independencia de Colombia.

## CONSIDERACIONES JURÍDICAS ADICIONALES

### **Sentencia C-057/93**

*“La ley en que se convirtiera el presente Proyecto de Ley sería el estatuto legal que el*

**MAURICIO PARODI DÍAZ**  
**REPRESENTANTE A LA CÁMARA**  
**CAMBIO RADICAL**

*Gobierno habría de tener en cuenta para incluir en futuras vigencias fiscales en el Presupuesto Nacional los gastos públicos que se decretan en tal proyecto a favor de obras de interés social".*

#### **Sentencia C-859/01**

*"Esta doctrina constitucional ha sido decantada partiendo del análisis del principio de legalidad del gasto público que supone la existencia de competencias concurrentes, aunque separadas, entre los órganos legislativo y ejecutivo, correspondiéndole al primero la ordenación del gasto propiamente dicha y al segundo la decisión libre y autónoma de su incorporación en el Presupuesto General de la Nación, de manera que ninguna determinación que adopte el Congreso en este sentido puede implicar una orden imperativa al Ejecutivo para que incluya determinado gasto en la ley anual de presupuesto, so pena de ser declarada inexecutable".*

#### **Sentencia C-766/10**

*"Esta clase de leyes, producen efectos particulares sin contenido normativo de carácter abstracto, y desde el punto de vista material, no crean, extinguen ni modifican situaciones jurídicas objetivas y generales que le son propias a la naturaleza de la ley, simplemente se limitan a regular situaciones de orden subjetivo o singulares, cuyo alcance es únicamente la situación concreta descrita en la norma, sin que sean aplicables indefinidamente a una multiplicidad de hipótesis o casos"*

#### **4. PERTINENCIA DEL PROYECTO**

Con su triunfo en Tenerife, Simón Bolívar abrió las puertas de la libertad americana. **Es en Tenerife donde Bolívar gana su primera batalla, lanza su primera proclama de libertad en suelo colombiano, donde le aportan los primeros soldados patriotas, caballos, alimentos y oro e inicia su cadena de triunfos hasta Caracas, en la llamada Campaña Admirable.** Este triunfo obtenido en Tenerife es el primero del Libertador en la Nueva Granada y por él se llena de optimismo y gloria. Es importante destacar aquí que a partir de allí Bolívar triunfa durante más de 60 días, hasta llegar a la población de Ocaña, por lo que se piensa que ésta batalla infundió grandes perspectivas a la mente de Bolívar. Y nadie quiere especular que hubiera pasado si Bolívar es derrotado y ajusticiado en Tenerife.



## PROPOSICIÓN

Con base en las anteriores consideraciones y en cumplimiento de la Constitución Política y de la Ley 5ª de 1992, nos permitimos rendir ponencia positiva, y en consecuencia solicitamos muy atentamente a los Honorables Representantes dar segundo debate al Proyecto de Ley 423 de 2020 Cámara, 068 de 2020 Senado, **"POR MEDIO DEL CUAL LA NACIÓN VINCULA AL MUNICIPIO DE TENERIFE A LA CELEBRACIÓN DEL BICENTENARIO DE LA CAMPAÑA LIBERTADORA"**.

Cordialmente,

**MAURICIO PARODI DÍAZ**

Ponente

Representante a la Cámara

Cambio Radical

**MAURICIO PARODI DÍAZ**  
**REPRESENTANTE A LA CÁMARA**  
**CAMBIO RADICAL**



**TEXTO PROPUESTO PARA SEGUNDO DEBATE EN COMISION SEGUNDA DE  
CAMARA DE REPRESENTANTES DEL PROYECTO DE LEY No. 423 DE 2020  
CÁMARA**

**TÍTULO DEL PROYECTO DE LEY  
"POR MEDIO DEL CUAL LA NACIÓN VINCULA AL MUNICIPIO DE TENERIFE A LA  
CELEBRACIÓN DEL BICENTENARIO DE LA CAMPAÑA LIBERTADORA"**

**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DECRETA:**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.** La presente ley tiene por objeto hacer partícipe al municipio de Tenerife, Magdalena, en la celebración del Bicentenario de la Campaña Libertadora, y le declara patrimonio cultural de la Nación en los términos de la Ley 1916 del 12 de julio de 2018. Debido a la importancia histórica que reviste el municipio, pues allí donde el Libertador Simón Bolívar proclamó su primera Acta de Independencia en territorio colombiano, en la mañana del 24 de diciembre de 1812.

**ARTÍCULO 2º.** Modifíquese el artículo 2 de la Ley 1916 de 2018 el cual quedará así:

Artículo 2º. Declaratoria de los municipios beneficiarios. Declárese a los municipios que hicieron parte de la ruta libertadora beneficiarios de los planes, programas y obras de desarrollo definidos en esta ley, exaltando su valor patriótico y aporte histórico para la Patria. Arauca, Tame, Hato Corozal, Paz de Ariporo, Pore, Támara, Nunchía, Paya (Morcote), Pisba, Labranzagrande, Socotá (Pueblo Viejo- Quebradas), Socha, Tasco, Betéitiva, Corrales, Gámeza, Tutazá, Belén, Cerinza, Santa Rosa de Viterbo, Corrales, Tibasosa, Busbanzá, Floresta, Duitama (Bonza), Paipa (Pantano de Vargas), Tópaga, Toca, Chivatá, Soracá, Tunja –(Puente de Boyacá)– Ventaquemada, Villapinzón, Chocontá, Suesca, Gachancipá, Tocancipá, Chía (Puente del Común) y el Centro Histórico de Bogotá, pertenecientes a la ruta de la Campaña Libertadora de 1819.

Adicionalmente, los municipios de Charalá, Encino, Coromoro, Chima, Ocamonte Socorro, Pinchote, Simacota, Zapatoca, Aratoca, San Gil, Guadalupe y Oiba departamento de Santander; partícipes de la acción militar de las guerrillas

**MAURICIO PARODI DÍAZ  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA  
CAMBIO RADICAL**

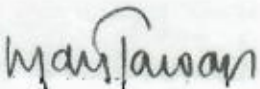
independentistas de Santander y de la Batalla de Pienta; Trinidad departamento de Casanare y los municipios de Sogamoso, Sativanorte, Mongua, Tuta y Paz del Río del departamento de Boyacá, Tenerife del departamento de Magdalena y Santa Rosalía departamento del Vichada.

**ARTÍCULO 3º.** Declaratoria del municipio beneficiario. Declárese al municipio Tenerife, beneficiario de los planes, programas y obras de desarrollo definidos en esta ley, exaltando su valor patriótico y aporte histórico en la Independencia.

**ARTÍCULO 4º.** Autorización al Gobierno Nacional sobre Monumentos. Autorícese al Gobierno Nacional para disponer de las correspondientes apropiaciones presupuestales para la remodelación y embellecimiento de las obras y acciones que implica esta declaratoria y además de los siguientes monumentos: la Casa y Mausoleo de Anita Lenoy, y la Reconstrucción del Malecón o Albarrada de la Libertad donde Bolívar desembarcó con sus tropas.

**PARAGRAFO.** Para efectuar las apropiaciones presupuestales necesarias en cumplimiento de la presente ley, se deberá realizar la inscripción previa de los proyectos en el Banco de Proyectos de Inversión Pública del Departamento Nacional de Planeación.

**ARTÍCULO 5.** vigencia. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación.



**MAURICIO PARODI DÍAZ**

Ponente

Representante a la Cámara

Cambio Radical

## BIBLIOGRAFÍA

- NUÑEZ MOLINA JOSE MARIA, Historia de la Villa de San Sebastián de Tenerife, reimpresión de la obra original por el Fondo Rotatorio de la Contraloría General del Magdalena, Editorial Colombia Nueva, Bogotá, 1982
- PEDRO CASTRO TRESPALACIOS, Culturas aborígenes cesarenses e independencia del Valle de Upar, Biblioteca de Autores Cesarenses, impreso por la Cooperativa Nacional de artes Gráficas, Bogotá, 1979
- ALBERTO MIRAMON, Hermógenes Maza Vengador de los Mártires de la Patria, Biblioteca Banco Popular, 1969.
- CAPELLA TOLEDO LUIS, El héroe de Tenerife, Leyendas históricas, Bogotá, 1948
- DELGADO NIETO CARLOS, Maza y Padilla, dos héroes colombianos, Bogotá, 1964
- SALZEDO DEL VILLAR PEDRO, Apuntaciones historiales de Mompox, Mompox 1938.
- CARL AUGUST GOSSELMAN, teniente de la Armada de su real majestad; Viaje por Colombia 1825 y 1826, Versión castellana de Ann Christien Pereira, Publicaciones del Banco de la República, archivo de la economía nacional, impreso en P-e- Winge, 1981
- ORTIZ CORTES SERGIO ELIAS, Estudios sobre Lingüística aborígen de Colombia, Biblioteca de autores colombianos, , Ministerio de Educación superior, Bogotá, 1954, impreso por Editorial Kelly.
- ACEVEDO LATORRE EDUARDO, El río Grande de la Magdalena, Banco de la República, Biblioteca Luis –Ángel Arango, Bogotá, 1981.
- MIRANDA VASQUEZ TRINIDAD, “La Gobernación de Santa Marta (1570-1670), publicado por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas de la Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla, en su primera edición en 1.976, editado en la Imprenta C.S.I.C. – Alfonso X (El Rey Sabio) – en Sevilla
- ALCEDO HERRERA ANTONIO, Diccionario Geográfico Histórico de las Indias Occidentales o de las Américas, España, 1788
- LUIS RONCALLO FANDIÑO, Anne Lenoit: La Siempreviva del Libertador, Editorial Kaireya, Barranquilla, Colombia, 2003
- LUIS RONCALLO FANDIÑO, Las Locuras Pasionales de Bolívar, Editorial Planeta, Bogotá Colombia y Caracas Venezuela, 2011.
- LUIS RONCALLO FANDIÑO, El ángel del General, el Salto del cabrón ediciones, Tenerife, Magdalena, Colombia, 2020.
- LUIS RONCALLO FANDIÑO, Tenerife, un pueblo con mucha historia que contar,





Conferencia ante la Fundación de Periodistas Bolivarianos de América, El Rodadero, Santa Marta, Magdalena, Colombia, Julio de 2003.

REICHEL DOLMATOFF GERARDO y ALICIA DUSSÁN DE REICHELL DOLMATOFF, Arqueología del bajo Magdalena: estudio de la Cerámica de Zambrano, Banco Popular, Fondo de Promoción de la Cultura, 1991.

**MAURICIO PARODI DÍAZ**  
**REPRESENTANTE A LA CÁMARA**  
**CAMBIO RADICAL**